

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

8166 Orden DEF/1422/2013, de 13 de junio, por la que se crean ficheros de datos de carácter personal en el ámbito del Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su posterior desarrollo por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, establecen un conjunto de medidas para garantizar y proteger, en lo concerniente al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas y, especialmente, de su honor e intimidad personal y familiar.

El artículo 20 de la mencionada ley orgánica determina que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

El Ministerio de Defensa, en su constante proceso de modernización, actualización y mejora, necesita crear ficheros de carácter personal en el Mando de Adiestramiento y Doctrina (MADOC) del Ejército de Tierra (ET) para gestionar el personal destinado en el mismo, para asegurar un adecuado funcionamiento de la enseñanza militar y de los centros docentes militares del ET, así como para gestionar los expedientes académicos y de profesorado de todo el personal militar del ET, y para gestionar actividades de protocolo y colaboraciones con entidades públicas y privadas.

En su virtud, previo informe de la Agencia Española de Protección de Datos, dispongo:

Artículo único. *Creación de ficheros de datos de carácter personal.*

Se crean los ficheros de datos de carácter personal en el ámbito del Mando de Adiestramiento y Doctrina (MADOC) del Ejército de Tierra, que se describen en el anexo a esta orden.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Quedan derogadas todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en esta orden ministerial.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de junio de 2013.—El Ministro de Defensa, Pedro Morenés Eulate.

ANEXO

Relación de ficheros con datos de carácter personal de diversos órganos del Mando de Adiestramiento y Doctrina (MADOC) del ET

1. Fichero de gestión de personal del MADOC.
2. Fichero de expedientes personales e historial militar del MADOC.
3. Fichero de expedientes académicos de alumnos de CDM,s del ET.
4. Fichero de procesos selectivos del MADOC.
5. Fichero de gestión sanitaria del MADOC.
6. Fichero de protocolo del MADOC.
7. Fichero de profesorado de los CDM,s de la DIEN.
8. Fichero de recursos contra Resoluciones del MADOC.
9. Fichero de actualización de expedientes académicos del personal del ET.
10. Fichero de expedientes académicos de EFP para CUMA,s del ET.
11. Fichero de EFCP para MPT,s y RV,s del ET.
12. Fichero de CID,s, Seminarios, Congresos y conferencias (Cátedra Cervantes).
13. Fichero de control de presencia en la Academia General Militar.
14. Fichero de las Escuelas Taller y Talleres de empleo de los CDM,s del ET.
15. Fichero de gestión de asistencias de los Centros Docentes Militares.
16. Fichero de situaciones especiales de permisos militares de conducción.
17. Fichero de evaluaciones psicológicas de los Centros Docentes Militares.
18. Fichero de los Centros de Reconocimiento de Conductores del MADOC.
19. Abreviaturas:

MADOC: Mando de Adiestramiento y Doctrina.

DIEN: Dirección de Enseñanza, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación.

AGM: Academia General Militar.

CDM: Centro Docente Militar.

CUMA,s: Cuadros de Mando.

MPT,s: Militares Profesionales de Tropa.

RV,s: Reservistas Voluntarios.

CID: Curso Internacional de Defensa.

EFP: Enseñanzas de Formación y Perfeccionamiento.

EFCP: Enseñanzas de Formación y Cursos de Perfeccionamiento.

1. Fichero de gestión de personal del MADOC

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

1.º Finalidad:

Facilitar la gestión del personal militar y civil destinado o en comisión de servicio en el Mando de Adiestramiento y Doctrina (MADOC) y sus unidades, centros y organismos subordinados, así como del personal alumno de los centros docentes militares del ET.

2.º Usos previstos:

- Gestión de la documentación del personal.
- Confección de la lista de revista.
- Gestión de vacaciones, permisos y otras ausencias.
- Establecimiento de la red de alerta al personal.
- Nombramiento de servicios.
- Control de comisiones de servicio y actividades de la instrucción y adiestramiento.
- Control de capacidades (idiomas, Test general de condición física, cursos militares y civiles).
- Control de los permisos militares de conducción de vehículos.

- Gestión de las necesidades logísticas relativas a alojamiento, vestuarios y alimentación.
- Contacto con la familia o personal allegado en caso de accidente.
- Gestión, control y planificación de la asignación de complementos de carácter personal (complemento de dedicación especial y gratificaciones por servicios extraordinarios) u otros complementos o indemnizaciones por razón del servicio.
- Registro de los beneficiarios del Seguro Colectivo de las FAS.
- Generación de expedientes de ampliación / renovación de compromisos.
- Gestión y control de los materiales y equipos entregados a cargo así como su asignación y tallaje específico.
- Registro de datos bancarios para operaciones básicas.
- Control administrativo de bajas médicas (disponibilidad para el servicio y reducción de nómina por baja o ausencia del destino por razones de salud).
- Gestión de activación de los reservistas voluntarios.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personal militar y civil destinado o en comisión de servicio en el MADOC, alumnos de los Centros Docentes dependientes del MADOC, así como los familiares o personal allegado designado por los anteriores para aviso en caso de accidente, y beneficiarios del seguro colectivo de las FAS.

c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Por petición individualizada a los propios interesados, por consulta del Sistema de Información de Personal del MINISDEF, por consulta de los ficheros «SIADUN» e «INTEX» de la Dirección de Asuntos Económicos del ET y de fuentes accesibles al público.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo.

1.º Descripción de los tipos de datos:

- Identificativos: Nombre, apellidos, DNI/NIF, número de Seguridad Social / Mutualidad, número de registro de personal (NRP), dirección, correo electrónico, teléfono, marcas físicas, firma electrónica, firma e imagen.
- Características personales: Estado civil, datos de familia, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad y características físicas o antropométricas (datos de tallaje).
- Circunstancias sociales: Características de alojamiento y vivienda, situación militar, licencias, permisos y autorizaciones.
- Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, y experiencia profesional.
- Detalles de empleo: Cuerpo, escala, categoría, grado, puesto de trabajo, datos no económicos de nómina e historial profesional.
- Económico-financieros y de seguros: Datos bancarios y datos económicos de nómina.
- Datos de carácter especialmente protegido según los artículos 81.5 y 81.6 del RD 1720/2007 (Reglamento de desarrollo de la LOPD): Salud (grado de discapacidad o invalidez).
- Otros datos: Recompensas militares, armamento particular y datos del vehículo particular (marca, modelo, color y matrícula) y permisos militares de conducción.

2.º Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

A entidades bancarias, al Centro Universitario de la Defensa, otros Centros Universitarios y sus Centros Adscritos, así como a organismos de formación o entidades colaboradoras en la enseñanza militar de formación o perfeccionamiento.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero:

Unidades relacionadas en el apéndice 1,

g) Servicio o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición cuando proceda.

Unidad responsable del fichero, según se recoge en el apéndice 1.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel básico.

No se corresponde el nivel alto porque su tratamiento obedece únicamente al cumplimiento de deberes públicos, en virtud de los artículos 81.5 y 81.6 del RD 1720/2007.

2. Fichero de expedientes personales e historial militar del MADOC

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

1.º Finalidad:

Custodia y actualización de las hojas de servicios y documentación que recoge el historial del personal militar y civil destinado en el MADOC y sus unidades, centros y organismos subordinados, alumnos de los Centros Docentes dependientes del MADOC, así como la gestión de los expedientes académicos del personal militar del ET.

2.º Usos previstos:

- Gestión y custodia de la documentación del personal.
- Control de la aptitud psicofísica del personal.
- Actualización de los expedientes académicos del personal del ET.
- Actualización de las Hojas de Servicio del personal.
- Control de la confección de los Informes Personales de Calificación.
- Control de la aptitud psicofísica del personal.
- Tramitación de citaciones y notificaciones recibidas de los Juzgados a los encartados en procesos judiciales, así como de partes de hechos de presuntos delitos a los juzgados.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personal militar y civil destinado en el MADOC, así como a los alumnos de los Centros Docentes dependientes del MADOC.

c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Por petición individualizada a los propios interesados, por consulta del Sistema de Información de Personal del MINISDEF, por notificaciones de entidades sanitarias y órganos periciales, autoridades judiciales y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo.

1.º Descripción de los tipos de datos:

– Identificativos: Nombre, apellidos, DNI/NIF, número de Seguridad Social / Mutualidad, número de registro de personal (NRP), dirección, teléfono, marcas físicas, firma e imagen.

– Características personales: Estado civil, datos de familia, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad.

– Circunstancias sociales: Situación militar, licencias, permisos y autorizaciones.

– Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, historial académico y experiencia profesional.

– Detalles de empleo: Cuerpo, escala, categoría, grado, puesto de trabajo e historial profesional.

– Datos de infracciones penales y administrativas (sentencias y medidas cautelares).

– Datos de carácter especialmente protegido: Religión, salud y datos derivados de actos de violencia de género (sentencias y medidas cautelares).

2.º Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

No está prevista la cesión de datos.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero:

Unidades relacionadas en el apéndice 2.

g) Servicio o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición cuando proceda.

Unidad responsable del fichero, según se recoge en el apéndice 2.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel alto.

3. Fichero de expedientes académicos de alumnos de los CDM,s del ET

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

1.º Finalidad:

Gestión del expediente académico del historial militar de los alumnos de los CDM,s del ET, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar.

2.º Usos previstos:

– Gestionar las actividades de los Centros Docentes Militares del ET.

– Gestionar la Enseñanza Militar de Formación y de Perfeccionamiento.

– Elaborar el expediente académico de los alumnos de los Centros Docentes Militares del ET.

– Controlar las calificaciones de los alumnos.

– Expedir Certificados de Estudios.

– Expedir Certificados de Servicios Previos a la Administración.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personal militar o civil alumno de los Centros Docentes Militares del ET.

c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Por petición individualizada a los propios interesados, por consulta del Sistema de Información de Personal del MINISDEF y de fuentes accesibles al público.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo.

1.º Descripción de los tipos de datos:

- Identificativos: Nombre, apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono, firma e imagen.
- Características personales: Estado civil, datos de familia, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad.
- Circunstancias sociales: Situación militar, licencias, permisos y autorizaciones.
- Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, historial académico y experiencia profesional.
- Detalles de empleo: Cuerpo, escala, categoría, grado y puesto de trabajo.

2.º Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

No está prevista la cesión de datos.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero:

Unidades relacionadas en el apéndice 3.

g) Servicio o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición cuando proceda.

Unidad responsable del fichero, según se recoge en el apéndice 3.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel medio.

4. Fichero de procesos selectivos de los Centros Docentes Militares del MADOC

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

1.º Finalidad:

Gestión del personal que accede a las convocatorias para la realización de los procesos de selección para los cursos impartidos en los Centros Docentes Militares del Ejército de Tierra.

2.º Usos previstos:

- Gestión de las actividades docentes de los centros docentes militares.
- Gestión de calificaciones de las pruebas de selección.
- Clasificación del personal y asignación de plazas.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personal militar y civil aspirante a los cursos impartidos en los Centros Docentes Militares del MADOC.

c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Por petición individualizada a los propios interesados, por consulta del Sistema de Información de Personal del MINISDEF y de fuentes accesibles al público.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo.

1.º Descripción de los tipos de datos:

- Identificativos: Nombre, apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono y firma.
- Características personales: Fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad.
- Circunstancias sociales: Situación militar.
- Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, historial académico y experiencia profesional.
- Detalles de empleo: Cuerpo, escala, categoría, grado, puesto de trabajo e historial profesional.
- Otros datos: Datos de convocatoria (número de veces presentado, motivo de la baja o renuncia y resultados obtenidos).

2.º Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

No está prevista la cesión de datos.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero:

Unidades relacionadas en el apéndice 4.

g) Servicio o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición cuando proceda.

Unidad responsable del fichero, según se recoge en el apéndice 4.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel medio.

5. Fichero de gestión sanitaria del MADOC

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

1.º Finalidad:

Facilitar el control de la aptitud psicofísica del personal destinado en el Mando de Adiestramiento y Doctrina (MADOC) y sus unidades, centros y organismos subordinados.

2.º Usos previstos:

- Gestión del historial clínico.
- Gestión de bajas médicas temporales.
- Control de los reconocimientos médicos y psicológicos, periódicos, no periódicos y específicos.
- Control de reconocimientos médicos preceptivos para realizar el Test General de la Condición Física.
- Control de vacunaciones.
- Elaboración de informes periciales.
- Gestión de los expedientes para determinar la aptitud psicofísica.
- Realización de juntas médico-periciales para determinar la aptitud del personal para portar armas, obtener el permiso de conducción y manejar vehículos, así como realizar guardias de seguridad.
- Seguimiento de patologías médicas no incluidas en el cuadro médico de exclusiones, pero que determinen la aptitud para ocupar determinados puestos de trabajo.
- Seguimiento y control del personal que se incorpora procedente de misiones en el extranjero y que haya adquirido enfermedades en la zona.

- Generación de datos estadísticos de carácter médico sobre el personal destinado.
 - Control de los partes de lesiones.
 - Gestión de los apoyos sanitarios a las actividades de las Unidades.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:
- Personal militar y civil del Ministerio de Defensa.
- c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:
- Por petición individualizada a los propios interesados, por consulta del Sistema de Información de Personal del MINISDEF, de entidades sanitarias y de órganos periciales.
- d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo.
- 1.º Descripción de los tipos de datos:
- Identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, número de Seguridad Social / Mutualidad, número de registro de personal (NRP), dirección, teléfono y firma.
 - Características personales: Fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad y características físicas o antropométricas.
 - Circunstancias sociales: Situación militar.
 - Detalles de empleo: Cuerpo, escala, categoría, grado y puesto de trabajo.
 - Datos de carácter especialmente protegido: Datos de salud.
 - Datos de carácter especialmente protegido según los artículos 81.5 y 81.6 del RD 1720/2007 (Reglamento de desarrollo de la LOPD): salud (grado de discapacidad o invalidez).
- 2.º Sistema de tratamiento: Mixto.
- e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:
- No está prevista la cesión de datos.
- f) Órgano de la Administración responsable del fichero:
- Unidades relacionadas en el apéndice 5.
- g) Servicio o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:
- Unidad responsable del fichero, según se recoge en el apéndice 5.
- h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel alto.

6. Fichero de protocolo del MADOC

- a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:
- 1.º Finalidad:
- Control del personal militar y civil que mantiene relación con el Mando de Adiestramiento y Doctrina (MADOC) y sus unidades, centros y organismos subordinados, para la realización de actividades protocolarias.
- 2.º Usos previstos:
- Gestión de actos protocolarios.
 - Remisión de invitaciones.
 - Gestión de información de contacto.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personal militar no destinado en el MADOC, autoridades civiles, personal civil perteneciente a entidades culturales, benéficas o empresariales y personal civil que mantiene una especial relación con el MADOC, así como familiares de todos los anteriores en caso de que participen en actividades protocolarias del MADOC.

c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Por petición individualizada a los propios interesados, por consulta del Sistema de Información de Personal del MINISDEF y de fuentes accesibles al público.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo.

1.º Descripción de los tipos de datos:

- Identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono e imagen.
- Características personales: Estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento y edad.
- Circunstancias sociales: Situación militar y pertenencia a clubes o asociaciones.
- Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, experiencia profesional y pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.
- Detalles de empleo: Cuerpo, escala, categoría, grado y puesto de trabajo.
- Datos de información comercial: Actividades y negocios.

2.º Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

No está prevista la cesión de datos.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero:

Unidades relacionadas en el apéndice 6.

g) Servicio o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición cuando proceda.

Unidad responsable del fichero, según se recoge en el apéndice 6.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel básico.

7. Fichero de profesorado de los Centros Docentes Militares de la DIEN

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

1.º Finalidad:

Gestión del profesorado de los Centros Docentes Militares de la Dirección de Enseñanza del Ejército de Tierra.

2.º Usos previstos:

- Gestionar el nombramiento de personal civil y militar como profesor en Centros Docentes Militares del ET.
- Cumplimentar el Historial Militar del profesorado destinado en Centros Docentes Militares del ET.
- Cumplimentar el Historial Militar del personal del ET que sea designado profesor.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personal militar y civil profesor de los Centros Docentes Militares del ET.

c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Por petición individualizada a los propios interesados, por consulta del Sistema de Información de Personal del MINISDEF y de fuentes accesibles al público.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo.

1.º Descripción de los tipos de datos:

- Identificativos: Nombre, apellidos y DNI/NIF.
- Características personales: Fecha y lugar de nacimiento y edad.
- Circunstancias sociales: Situación militar.
- Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones y experiencia profesional.
- Detalles de empleo: Cuerpo, escala, categoría, grado y puesto de trabajo.
- Otros datos: Datos de producción en investigación (proyectos científicos o técnicos y actividad investigadora).

2.º Sistema de tratamiento: Manual.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

No está prevista la cesión de datos.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero:

Ministerio de Defensa. Ejército de Tierra. Mando de Adiestramiento y Doctrina. Dirección de Enseñanza, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación.

g) Servicio o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición cuando proceda.

Dirección de Enseñanza, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación. Acuartelamiento «La Merced». Acera de San Ildefonso s/n. 18010. Granada.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel básico.

8. Fichero de Recursos contra Resoluciones del MADOC

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

1.º Finalidad:

Gestión y tramitación de los recursos formulados contra las resoluciones del Teniente General Jefe del MADOC y otros recursos contra resoluciones de tipo académico del Director de Enseñanza, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación del Ejército de Tierra.

2.º Usos previstos:

- Control y archivo de los expedientes de los recursos contra las Resoluciones de tipo administrativo del Teniente General Jefe del MADOC.
- Control y archivo de los expedientes de los recursos contra las Resoluciones de tipo académico del Director de Enseñanza, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personal militar del ET.

c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Por petición individualizada a los propios interesados, por consulta del Sistema de Información de Personal del MINISDEF y de fuentes accesibles al público.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo.

1.º Descripción de los tipos de datos:

- Identificativos: Nombre, apellidos, DNI/NIF y firma.
- Académicos: Resultado de pruebas de acceso, notas de asignaturas, informes de aptitud, etc.
- Profesionales: Cuerpo, escala, empleo, hoja de servicios, expediente académico, expediente psicofísico, etc.
- Personales: Datos de salud, datos familiares, estado civil, antecedentes policiales y judiciales, etc.
- Reconocimientos médicos aportados por el interesado.

2.º Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

A la Administración de Justicia cuando lo solicite.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero:

Unidades relacionadas en el apéndice 7.

g) Servicio o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición cuando proceda.

Unidad responsable del fichero, según se recoge en el apéndice 7.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel medio.

9. Fichero de actualización de los expedientes académicos del personal del ET

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

1.º Finalidad:

Actualización del expediente académico del personal del Ejército de Tierra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar.

2.º Usos previstos:

- Resolver las solicitudes de actualización del expediente académico de la Hoja de Servicios del personal militar del ET.
- Control de las instancias y notas de reparos a la hoja de servicios remitidas por el personal del ET al Director de Enseñanza, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación, sobre anotación o modificación de los cursos realizados.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personal militar del ET.

c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

De los propios interesados.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo.

1.º Descripción de los tipos de datos:

- Identificativos: Nombre, apellidos y DNI/NIF.
- Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones.
- Detalles de empleo: Cuerpo, escala, categoría y grado.

2.º Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

No está prevista la cesión de datos.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero:

Ministerio de Defensa. Ejército de Tierra. Mando de Adiestramiento y Doctrina. Dirección de Enseñanza, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación.

g) Servicio o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición cuando proceda.

Dirección de Enseñanza, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación. Acuartelamiento «La Merced». Acera de San Ildefonso s/n. 18010. Granada.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel básico.

10. Fichero de expedientes académicos de las EFP para CUMA,s del ET

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

1.º Finalidad:

Gestión del expediente académico del historial militar de los alumnos de la Enseñanza de Formación y de Perfeccionamiento (EFP) para Cuadros de Mando del ET, y de otros ejércitos nacionales y extranjeros, así como de la Guardia Civil y personal civil según lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar.

2.º Usos previstos:

- Elaborar el expediente académico de los alumnos de la Enseñanza de Formación para Cuadros de Mando del ET.
- Controlar el proceso de selección de los alumnos para los diferentes cursos de perfeccionamiento impartidos.
- Actualizar el expediente académico de los alumnos de la Enseñanza de Perfeccionamiento para Cuadros de Mando del ET.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Alumnos de la Enseñanza de Formación para Cuadros de Mando del ET.
Alumnos de la Enseñanza de Perfeccionamiento para Cuadros de Mando, procedentes del ET, de otros ejércitos nacionales y extranjeros, así como de la Guardia Civil y personal civil.

c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Por petición individualizada a los propios interesados, por consulta del Sistema de Información de Personal del MINISDEF y de fuentes accesibles al público.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo.

1.º Descripción de los tipos de datos:

- Identificativos: Nombre, apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono y firma.
- Características personales: Fecha y lugar de nacimiento, sexo y nacionalidad.
- Circunstancias sociales: Situación militar.
- Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones y experiencia profesional.
- Detalles de empleo: Cuerpo, escala, categoría, grado, puesto de trabajo e historial profesional.
- Datos de carácter especialmente protegido: Datos de salud.
- Otros datos: Resultados de las pruebas físicas.

2.º Sistema de tratamiento: Automatizado.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

No está prevista la cesión de datos.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero:

Ministerio de Defensa. Ejército de Tierra. Mando de Adiestramiento y Doctrina. Dirección de Enseñanza, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación.

g) Servicio o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición cuando proceda.

Dirección de Enseñanza, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación. Acuartelamiento «La Merced». Acera de San Ildefonso s/n. 18010. Granada.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel alto.

11. Fichero de la EFCP para MPT,s y RV,s del ET

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

1.º Finalidad:

Gestión académica de la Enseñanza de Formación y Cursos de Perfeccionamiento (EFCP) para Militares Profesionales de Tropa y Reservistas Voluntarios del ET.

2.º Usos previstos:

- Gestión de la tramitación administrativa de expedientes de alta y baja del personal alumno de la Enseñanza de Formación para MPT,s y RV,s del ET.
- Gestión académica de los cursos de la Enseñanza de Formación para MPT,s y RV,s del ET.

- Gestionar los cursos de Perfeccionamiento para MPT,s.
- Elaborar el expediente académico de los alumnos de la Enseñanza de Formación para MPT,s y RV,s del ET.
- Controlar el proceso de selección de los alumnos para los diferentes cursos de perfeccionamiento y capacitación impartidos, así como para el acceso de los MPT,s a la condición de permanente.
- Actualizar el expediente académico de los alumnos de la Enseñanza de Perfeccionamiento y Capacitación para MPT,s y RV,s.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Alumnos de la Enseñanza de Formación para Militares Profesionales de Tropa y Reservistas Voluntarios del ET.

Aspirantes y alumnos de la Enseñanza de Perfeccionamiento para MPT,s y RV,s.

c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Por petición individualizada a los propios interesados, de los Tribunales de Justicia, del Ministerio del Interior y de fuentes accesibles al público.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo.

1.º Descripción de los tipos de datos:

- Identificativos: Nombre, apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono y firma.
- Características personales: Fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad, estado civil, datos de familia.
- Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones.
- Detalles de empleo: Cuerpo, escala, categoría, grado y puesto de trabajo.
- Datos de infracciones penales.
- Otros datos: Resultados de las pruebas físicas.
- Características personales: Estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad.
- Datos de carácter especialmente protegido según los artículos 81.5 y 81.6 del RD 1720/2007 (Reglamento de desarrollo de la LOPD): salud (únicamente grado de discapacidad o invalidez).

2.º Sistema de tratamiento: Manual.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

No está prevista la cesión de datos.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero:

Unidades relacionadas en el apéndice 8.

g) Servicio o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición cuando proceda.

Unidad responsable del fichero, según se recoge en el apéndice 8.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel medio.

No se corresponde el nivel alto porque su tratamiento obedece únicamente al cumplimiento de deberes públicos, en virtud de los artículos 81.5 y 81.6 del RD 1720/2007.

12. Fichero de CID,s, Seminarios, Congresos y Conferencias de la Cátedra Cervantes

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

1.º Finalidad:

Gestionar los Cursos Internacionales de Defensa (CID,s), Seminarios, Congresos de Historia y Conferencias de la Cátedra Cervantes organizados por la Academia General Militar.

2.º Usos previstos:

- Gestión del personal asistente a los Cursos, Seminarios, Congresos y Cátedras.
- Gestión de los ponentes de los Cursos, Seminarios, Congresos y Cátedras.
- Remisión de información de cursos, Seminarios, Congresos y ponencias de las Cátedras, así como sus boletines de inscripción.
- Remitir actas del curso a personal asistente, ponentes y colaboradores.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personal militar o civil que asiste a los Cursos Internacionales de Defensa, Seminarios, Congresos de Historia y Ciclos de Conferencias de la Cátedra Cervantes, o que presenta ponencias en los mismos.

c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Por petición individualizada a los propios interesados.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo.

1.º Descripción de los tipos de datos:

- Identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección y teléfono.
- Características personales: Fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad y lengua materna.
- Circunstancias sociales: Situación militar.
- Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones.
- Detalles de empleo: Cuerpo, escala, categoría y grado.

2.º Sistema de tratamiento: Automatizado.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

No está prevista la cesión de datos.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero:

Ministerio de Defensa. Ejército de Tierra. Mando de Adiestramiento y Doctrina. Dirección de Enseñanza, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación. Academia General Militar.

g) Servicio o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición cuando proceda.

Academia General Militar. Ctra. De Huesca s/n. 50071. Zaragoza.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel básico.

13. Fichero de control de presencia en la Academia General Militar

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

1.º Finalidad:

Permitir el control de presencia del personal civil funcionario y laboral de la Academia General Militar.

2.º Usos previstos:

- Controlar la jornada laboral del personal civil.
- Gestionar el horario de entrada y salida del personal civil.
- Gestionar el grado de absentismo del personal civil.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personal civil funcionario y laboral de la Academia General Militar.

c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Por petición individualizada a los propios interesados, por consulta del Sistema de Información de Personal del MINISDEF (SIPERDEF)» y de fuentes accesibles al público.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo.

1.º Descripción de los tipos de datos:

- Identificativos: Nombre, apellidos, DNI/NIF y número de registro de personal (NRP).
- Detalles de empleo: Cuerpo, categoría y puesto de trabajo.
- Otros datos: Puerta de entrada/salida y hora de entrada/salida.

2.º Sistema de tratamiento: Automatizado.

3.º Estructura del fichero: Fichero de estructura de base de datos.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

No está prevista la cesión de datos.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero:

Ministerio de Defensa. Ejército de Tierra. Mando de Adiestramiento y Doctrina. Dirección de Enseñanza, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación. Academia General Militar.

g) Servicio o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición cuando proceda.

Academia General Militar. Ctra. de Huesca s/n. 50071. Zaragoza.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel básico.

14. Fichero de las Escuelas Taller y Talleres de empleo en los CDM,s del ET

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

1.º Finalidad:

Gestionar el personal de las Escuelas Taller y Talleres de empleo en los CDM,s del ET.

2.º Usos previstos:

- Gestión de la documentación de los empleados de las Escuelas Taller y Talleres de empleo.
- Gestión de la documentación de los alumnos-empleados de las Escuelas Taller y Talleres de empleo.
- Control de las actividades de las Escuelas Taller y Talleres de empleo.
- Gestión de las necesidades logísticas relativas a vestuarios y alimentación.
- Contacto con la familia o personal allegado en caso de accidente.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personal civil empleado o alumno-empleado de las Escuelas Taller y Talleres de empleo, así como los familiares o personal allegado designado por los anteriores para aviso en caso de accidente.

c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Por petición individualizada a los propios interesados o a sus tutores legales.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo.

1.º Descripción de los tipos de datos:

- Identificativos: Nombre, apellidos, DNI/NIF, número de Seguridad Social / Mutualidad, dirección y teléfono.
- Características personales: Fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad.
- Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, y experiencia profesional.
- Detalles de empleo: Puesto de trabajo.
- Económico-financieros y de seguros: Ingresos, rentas, datos bancarios, datos económicos de nómina y datos de deducciones impositivas e impuestos.
- Datos de carácter especialmente protegido según los artículos 81.5 y 81.6 del RD 1720/2007 (Reglamento de desarrollo de la LOPD): salud (grado de discapacidad o invalidez).

2.º Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

Al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a entidades bancarias.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero:

Unidades relacionadas en el apéndice 9.

g) Servicio o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición cuando proceda.

Unidad responsable del fichero, según se recoge en el apéndice 9.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel medio.

No se corresponde el nivel alto porque su tratamiento obedece únicamente al cumplimiento de deberes públicos, en virtud de los artículos 81.5 y 81.6 del RD 1720/2007.

15. Fichero de gestión de asistencias de los Centros Docentes Militares del ET

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

1.º Finalidad:

Gestionar las asistencias a las actividades docentes de los Centros Docentes Militares del ET.

2.º Usos previstos:

– Gestionar la percepción por asistencia por parte del personal que realiza colaboraciones, o asistencias a cursos y conferencias de los Centros Docentes Militares del ET.

– Gestionar el personal colaborador (Profesores asociados, eméritos, conferenciantes, etc.) con los Centros Docentes Militares, y las remuneraciones a las que hubiera lugar.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Funcionarios públicos que realicen colaboraciones, o asistencias a cursos y conferencias de los Centros Docentes Militares del ET, y que tengan derecho a la percepción de asistencia.

c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Por petición individualizada a los propios interesados.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo.

1.º Descripción de los tipos de datos:

- Identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono y firma.
- Circunstancias sociales: Situación militar.
- Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones.
- Detalles de empleo: Cuerpo, escala, categoría, grado y puesto de trabajo.
- Económico-financieros y de seguros: Datos bancarios.
- Datos de transacciones: Bienes y servicios suministrados por el afectado.

2.º Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

Al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a entidades bancarias.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero:

Unidades relacionadas en el apéndice 10.

g) Servicio o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición cuando proceda.

Unidad responsable del fichero, según se recoge en el apéndice 10.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel básico.

16. Fichero de situaciones especiales de permisos militares de conducción

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

1.º Finalidad:

Gestionar los datos del personal con permiso militar de conducción expedido por el ET que no aparecen en otros ficheros de datos de carácter personal del MINISDEF, o bien, que esté afectado por procedimientos penales o administrativos derivados de la Ley de Tráfico o por el Plan Antidroga del ET.

2.º Usos previstos:

- Gestionar los datos relativos al permiso militar de conducción de personal extranjero y personal civil o militar no incluido en SIPERDEF.
- Gestionar los datos relativos a inhabilitación de permisos militares de conducción y los procedimientos administrativos y penales que afecten a los conductores.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personal civil y militar, dependiente o no del MINISDEF, que se encuentre en posesión de un permiso militar de conducción expedido por el ET y cuyos datos no estén incluidos en otros ficheros de datos del MINISDEF, o bien, que se encuentre afectado por procedimientos penales o administrativos derivados de la Ley de Tráfico.

c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Por petición individualizada a los propios interesados y del Registro de conductores e infractores de la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo.

1.º Descripción de los tipos de datos:

- Identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF y firma.
- Características personales: Fecha de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad.
- Circunstancias sociales: Situación militar.
- Detalles de empleo: Cuerpo, escala, categoría, grado, puesto de trabajo e historial profesional.
- Datos de infracciones penales y administrativas.
- Datos de carácter especialmente protegido: Salud.
- Datos académicos y profesionales (formación, titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional).
- Circunstancias sociales (licencias, permisos y autorizaciones).
- Otras incidencias relacionadas con las autorizaciones administrativas para conducir.

2.º Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

Al Ministerio de Interior (Registro de Conductores e Infractores de la Dirección General de Tráfico) y a la Administración de Justicia.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero:

Ministerio de Defensa. Ejército de Tierra. Mando de Adiestramiento y Doctrina. Dirección de Enseñanza. Instrucción, Adiestramiento y Evaluación. Academia de Logística.

g) Servicio o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición cuando proceda.

Academia de Logística. Avda. de las Fuerzas Armadas s/n. 50300. Calatayud (Zaragoza).

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel alto.

17. Fichero de evaluaciones psicológicas de los Centros Docentes Militares del ET

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

1.º Finalidad:

Determinar la aptitud psicológica del personal militar de los Centros Docentes Militares del ET, en cumplimiento del Real Decreto 944/2001, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la determinación de la aptitud psicofísica del personal de las Fuerzas Armadas.

2.º Usos previstos:

- Ejecución y control de las evaluaciones psicológicas del personal militar.
- Seguimiento de la aptitud psicológica del personal militar.
- Elaboración de expedientes e informes de personal militar.
- Determinar la aptitud psicofísica de los alumnos de Tropa en la Fase de Formación General.
- Determinar la aptitud psicofísica del personal destinado en los Centros de Formación que lo precise por motivos distintos de la Enseñanza de Formación, como la renovación de compromiso, o la designación en comisión de servicio en Zona de Operaciones.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personal militar del ET.

c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Por petición individualizada a los propios interesados.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo.

1.º Descripción de los tipos de datos:

- Identificativos: Nombre, apellidos, DNI/NIF, dirección y teléfono.
- Características personales: Estado civil, datos de familia, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, lengua materna y características físicas o antropométricas.
- Circunstancias sociales: Características de alojamiento o vivienda, situación militar, aficiones y estilos de vida.
- Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, historial académico y experiencia profesional.
- Detalles de empleo: Cuerpo, escala, categoría, grado y puesto de trabajo e historial profesional.
- Datos de carácter especialmente protegido: Datos de salud.

2.º Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

No está prevista la cesión de datos.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero:

Unidades relacionadas en el apéndice 11.

g) Servicio o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Unidad responsable del fichero, según se recoge en el apéndice 11.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel alto.

18. Fichero de los Centros de Reconocimiento de Conductores del MADOC

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

1.º Finalidad:

Determinar el grado de aptitud psicofísica para la obtención y canje del permiso militar de conducción expedido por el Ejército de Tierra, en cumplimiento del Real Decreto 1257/99, de 16 de julio, sobre regulación de permisos de conducción de vehículos de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil.

2.º Usos previstos:

- Facilitar el desarrollo de las pruebas y trámites necesarios para la obtención y canje del permiso militar de conducción.
- Gestión de los datos relativos al permiso militar de conducción del personal del MINISDEF.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personal civil y militar del MINISDEF que realiza las pruebas de obtención del permiso militar de conducción expedido por el ET.

c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Por petición individualizada a los propios interesados.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo.

1.º Descripción de los tipos de datos:

- Identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono y firma.
- Características personales: Fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad.
- Circunstancias sociales: Situación militar, licencias, permisos y autorizaciones.
- Detalles de empleo: Cuerpo, escala, categoría, grado y puesto de trabajo.
- Datos de carácter especialmente protegido: Salud.

2.º Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

No está prevista la cesión de datos.

- f) Órgano de la Administración responsable del fichero:
Unidades relacionadas en el apéndice 12.
- g) Servicio o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición cuando proceda.
Unidad responsable del fichero, según se recoge en el apéndice 12.
- h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel alto.

APÉNDICE 1

Relación de unidades, centros y organismos del Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, responsables del fichero de datos de carácter personal de gestión de personal

- Jefatura del Mando de Adiestramiento y Doctrina. Plaza de San Juan de la Cruz, 26. 18009. Granada.
- Dirección de Enseñanza, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación. Acuartelamiento «La Merced». Acera de San Ildefonso s/n. 18010. Granada.
- Dirección de Investigación, Doctrina, Orgánica y Materiales. Acuartelamiento «La Merced». Acera de San Ildefonso s/n. 18010. Granada.
- Academia General Militar. Ctra. de Huesca s/n. 50071. Zaragoza.
- Academia General Básica de Suboficiales. Ctra. de Talam s/n. 25640. Tremp (Lleida).
- Academia de Infantería. C/ Cuesta de San Servando s/n. 45090. Toledo.
- Academia de Caballería. Paseo Zorrilla, n.º 2. 47006. Valladolid.
- Academia de Artillería. C/ San Francisco, 21. 40080. Segovia.
- Academia de Ingenieros. Ctra. Torrelodones – Colmenar Viejo, km. 12. 28240. Hoyo de Manzanares (Madrid).
- Academia de Logística. Avda. de las Fuerzas Armadas s/n. 50300. Calatayud (Zaragoza).
- Escuela de Guerra del Ejército. C/ Santa Cruz de Marcenado, 25. 28015. Madrid.
- Escuela Politécnica Superior del Ejército. C/ Joaquín Costa, 6. 28002. Madrid.
- Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales. Avda. Escuela Militar de Montaña. 22709. Jaca (Huesca).
- Centro de Enseñanza de Helicópteros del ET (CEFAMET). Ctra. de Guadalix de la Sierra, km. 1.800. 28770. Colmenar Viejo (Madrid).
- Centro de Formación de Tropa n.º 1. Base Santa Ana. Ctra. Mérida, km, 558. 10150. Cáceres.
- Centro de Formación de Tropa n.º 2. Acuartelamiento Camposoto. Ctra. Camposoto s/n. 11100. San Fernando (Cádiz).
- Centro de Formación de Tropa de Canarias. Acuartelamiento El Fuerte. C/ Bethencourt Morales, s/n. 38712. Breña Baja. Santa Cruz de Tenerife.
- Centro de Adiestramiento «San Gregorio». Ctra. Nacional 330, Km 503. 50071 Zaragoza.
- Centro de Adiestramiento «Chinchilla». Paraje Rincón de Haro s/n. 02520. Chinchilla de Montearagón (Albacete).
- Jefatura de Apoyo a la Preparación «Norte». Acuartelamiento Palacio Real. Plaza San Pablo, 1. 47011. Valladolid.
- Jefatura de Apoyo a la Preparación «Este». Acuartelamiento Capitanía. C/ Ponzano, 13. 50004. Zaragoza.
- Jefatura de Apoyo a la Preparación «Centro». Acuartelamiento Gobierno Militar, Pso. Reina Cristina, 3 y 5. 28014. Madrid.
- Jefatura de Apoyo a la Preparación «Sur». Acuartelamiento Pineda. Avda. de Jerez s/n. 41012. Sevilla.

– Jefatura de Apoyo a la Preparación «Canarias». Acuartelamiento Hoya Fría. Ctra. Hoya Fría s/n. 38110. Santa Cruz de Tenerife.

APÉNDICE 2

Relación de unidades, centros y organismos del Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, responsables del fichero de datos de carácter personal de expedientes personales e historial militar

- Jefatura del Mando de Adiestramiento y Doctrina. Plaza de San Juan de la Cruz, 26. 18009. Granada.
- Dirección de Enseñanza, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación. Acuartelamiento «La Merced». Acera de San Ildefonso s/n. 18010. Granada.
- Dirección de Investigación, Doctrina, Orgánica y Materiales. Acuartelamiento «La Merced». Acera de San Ildefonso s/n. 18010. Granada.
- Academia de Infantería. C/ Cuesta de San Servando s/n. 45090. Toledo.
- Academia de Caballería. Paseo Zorrilla, n.º 2. 47006. Valladolid.
- Academia de Artillería. C/ San Francisco, 21. 40080. Segovia.
- Academia de Ingenieros. Ctra. Torrelodones – Colmenar Viejo, km. 12. 28240. Hoyo de Manzanares (Madrid).
- Academia General Militar. Ctra. De Huesca s/n. 50071. Zaragoza.
- Academia General Básica de Suboficiales. Ctra. de Talarn s/n. 25640. Tremp (Lleida).
- Academia de Logística. Avda. de las Fuerzas Armadas s/n. 50300. Calatayud (Zaragoza).
- Escuela de Guerra del Ejército. C/ Santa Cruz de Marcenado, 25. 28015. Madrid.
- Escuela Politécnica Superior del Ejército. C/ Joaquín Costa, 6. 28002. Madrid.
- Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales. Avda. Escuela Militar de Montaña. 22709. Jaca (Huesca).
- Centro de Enseñanza de Helicópteros del ET (CEFAMET). Ctra. de Guadalix de la Sierra, km. 1.800. 28770. Colmenar Viejo (Madrid).
- Centro de Formación de Tropa n.º 1. Base Santa Ana. Ctra. Mérida, km, 558. 10150. Cáceres.
- Centro de Formación de Tropa n.º 2. Acuartelamiento Camposoto. Ctra. Camposoto s/n. 11100. San Fernando (Cádiz).
- Centro de Formación de Tropa de Canarias. Acuartelamiento El Fuerte. C/ Bethencourt Morales, s/n. 38712. Breña Baja. Santa Cruz de Tenerife.
- Centro de Adiestramiento «San Gregorio». Ctra. Nacional 330, Km 503. 50071 Zaragoza.
- Centro de Adiestramiento «Chinchilla». Paraje Rincón de Haro s/n. 02520. Chinchilla de Montearagón (Albacete).
- Jefatura de Apoyo a la Preparación «Norte». Acuartelamiento Palacio Real. Plaza San Pablo, 1. 47011. Valladolid.
- Jefatura de Apoyo a la Preparación «Este». Acuartelamiento Capitanía. C/ Ponzano, 13. 50004. Zaragoza.
- Jefatura de Apoyo a la Preparación «Centro». Acuartelamiento Gobierno Militar, Pso. Reina Cristina, 3 y 5. 28014. Madrid.
- Jefatura de Apoyo a la Preparación «Sur». Acuartelamiento Pineda. Avda. de Jerez s/n. 41012. Sevilla.
- Jefatura de Apoyo a la Preparación «Canarias». Acuartelamiento Hoya Fría. Ctra. Hoya Fría s/n. 38110. Santa Cruz de Tenerife.

APÉNDICE 3

Relación de unidades, centros y organismos del Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, responsables del fichero de datos de carácter personal de expedientes académicos de alumnos de los Centros Docentes Militares del ET

- Academia General Militar. Ctra. de Huesca s/n. 50071. Zaragoza.
- Academia de Infantería. C/ Cuesta de San Servando s/n. 45090. Toledo.
- Academia de Caballería. Paseo Zorrilla, n.º 2. 47006. Valladolid.
- Academia de Artillería. C/ San Francisco, 21. 40080. Segovia.
- Academia de Ingenieros. Ctra. Torrelodones – Colmenar Viejo, km. 12. 28240. Hoyo de Manzanares (Madrid).
- Academia de Logística. Avda. de las Fuerzas Armadas s/n. 50300. Calatayud (Zaragoza).
- Academia General Básica de Suboficiales. Ctra. de Talarn s/n. 25640. Tremp (Lleida).
- Escuela de Guerra del Ejército. C/ Santa Cruz de Marcenado, 25. 28015. Madrid.
- Escuela Politécnica Superior del Ejército. C/ Joaquín Costa, 6. 28002. Madrid.
- Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales. Avda. Escuela Militar de Montaña. 22709. Jaca (Huesca).
- Centro de Enseñanza de Helicópteros del ET (CEFAMET). Ctra. de Guadalix de la Sierra, km. 1.800. 28770. Colmenar Viejo (Madrid).
- Centro de Formación de Tropa n.º 1. Base Santa Ana. Ctra. N-630, km, 558. 10150. Cáceres.
- Centro de Formación de Tropa n.º 2. Acuartelamiento Camposoto. Ctra. Camposoto s/n. 11100. San Fernando (Cádiz).
- Centro de Formación de Tropa de Canarias. Acuartelamiento El Fuerte. C/ Bethencourt Morales, s/n. 38712. Breña Baja. Santa Cruz de Tenerife.
- Centro de Adiestramiento «San Gregorio». Carretera Nacional 330, km 503. 50071. Zaragoza.

APÉNDICE 4

Relación de unidades, centros y organismos del Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, responsables del fichero de datos de carácter personal de procesos selectivos

- Academia General Militar. Ctra. De Huesca s/n. 50071. Zaragoza.
- Academia General Básica de Suboficiales. Ctra. de Talarn s/n. 25640. Tremp (Lleida).
- Academia de Logística. Avda. de las Fuerzas Armadas s/n. 50300. Calatayud (Zaragoza).
- Academia de Ingenieros. Ctra. Torrelodones – Colmenar Viejo, km. 12. 28240. Hoyo de Manzanares (Madrid).
- Escuela de Guerra del Ejército. C/ Santa Cruz de Marcenado, 25. 28015. Madrid.
- Escuela Politécnica Superior del Ejército. C/ Joaquín Costa, 6. 28002. Madrid.
- Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales. Avda. Escuela Militar de Montaña. 22709. Jaca (Huesca).
- Centro de Enseñanza de Helicópteros del ET (CEFAMET). Ctra. de Guadalix de la Sierra, km. 1.800. 28770. Colmenar Viejo (Madrid).

APÉNDICE 5

Relación de unidades, centros y organismos del Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, responsables del fichero de datos de carácter personal de gestión sanitaria

- Jefatura del Mando de Adiestramiento y Doctrina. Plaza de San Juan de la Cruz, 26. 18009. Granada.
- Dirección de Enseñanza, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación. Acuartelamiento «La Merced». Acera de San Ildefonso s/n. 18010. Granada.
- Dirección de Investigación, Doctrina, Orgánica y Materiales. Acuartelamiento «La Merced». Acera de San Ildefonso s/n. 18010. Granada.
- Academia de Infantería. C/ Cuesta de San Servando s/n. 45090. Toledo.
- Academia de Caballería. Paseo Zorrilla, n.º 2. 47006. Valladolid.
- Academia de Artillería. C/ San Francisco, 21. 40080. Segovia.
- Academia de Ingenieros. Ctra. Torrelodones – Colmenar Viejo, km. 12. 28240. Hoyo de Manzanares (Madrid).
- Academia de Logística. Avda. de las Fuerzas Armadas s/n. 50300. Calatayud (Zaragoza).
- Academia General Militar. Ctra. de Huesca s/n. 50071. Zaragoza.
- Academia General Básica de Suboficiales. Ctra. de Tarn, s/n. 25640. Tremp (Lleida).
- Escuela de Guerra del Ejército. C/ Santa Cruz de Marcenado, 25. 28015. Madrid.
- Escuela Politécnica Superior del Ejército. C/ Joaquín Costa, 6. 28002. Madrid.
- Centro de Formación de Tropa n.º 1. Base Santa Ana. Ctra. Mérida, km, 558. 10150. Cáceres.
- Centro de Formación de Tropa n.º 2. Acuartelamiento Camposoto. Ctra. Camposoto s/n. 11100. San Fernando (Cádiz).
- Centro de Formación de Tropa de Canarias. Acuartelamiento El Fuerte. C/ Bethencourt Morales, s/n. 38712. Breña Baja. Santa Cruz de Tenerife.
- Centro de Adiestramiento «San Gregorio». Ctra. Nacional 330, Km 503. 50071 Zaragoza.
- Centro de Adiestramiento «Chinchilla». Paraje Rincón de Haro s/n. 02520. Chinchilla de Montearagón (Albacete).
- Jefatura de Apoyo a la Preparación «Este». Acuartelamiento Capitanía. C/ Ponzano, 13. 50004. Zaragoza.
- Jefatura de Apoyo a la Preparación «Centro». Acuartelamiento Gobierno Militar, Pso. Reina Cristina, 3 y 5. 28014. Madrid.
- Jefatura de Apoyo a la Preparación «Canarias». Acuartelamiento Hoya Fría. Ctra. Hoya Fría s/n. 38110. Santa Cruz de Tenerife.

APÉNDICE 6

Relación de unidades, centros y organismos del Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, responsables del fichero de datos de carácter personal de protocolo

- Jefatura del Mando de Adiestramiento y Doctrina. Plaza de San Juan de la Cruz, 26. 18009. Granada.
- Dirección de Enseñanza, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación. Acuartelamiento «La Merced». Acera de San Ildefonso s/n. 18010. Granada.
- Dirección de Investigación, Doctrina, Orgánica y Materiales. Acuartelamiento «La Merced». Acera de San Ildefonso s/n. 18010. Granada.
- Academia de Infantería. C/ Cuesta de San Servando s/n. 45090. Toledo.
- Academia de Caballería. Paseo Zorrilla, n.º 2. 47006. Valladolid.

- Academia de Artillería. C/ San Francisco, 21. 40080. Segovia.
- Academia de Ingenieros. Ctra. Torrelodones – Colmenar Viejo, km. 12. 28240. Hoyo de Manzanares (Madrid).
- Academia de Logística. Avda. de las Fuerzas Armadas s/n. 50300. Calatayud (Zaragoza).
- Academia General Militar. Ctra. de Huesca s/n. 50071. Zaragoza.
- Academia General Básica de Suboficiales. Ctra. de Talarn s/n. 25640. Tremp (Lleida).
- Escuela de Guerra del Ejército. C/ Santa Cruz de Marcenado, 25. 28015. Madrid.
- Escuela Politécnica Superior del Ejército. C/ Joaquín Costa, 6. 28002. Madrid.
- Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales. Avda. Escuela Militar de Montaña. 22709. Jaca (Huesca).
- Centro de Enseñanza de Helicópteros del ET (CEFAMET). Ctra. de Guadalix de la Sierra, km. 1.800. 28770. Colmenar Viejo (Madrid).
- Centro de Formación de Tropa n.º 1. Base Santa Ana. Ctra. Mérida, km, 558. 10150. Cáceres.
- Centro de Formación de Tropa n.º 2. Acuartelamiento Camposoto. Ctra. Camposoto s/n. 11100. San Fernando (Cádiz).
- Centro de Formación de Tropa de Canarias. Acuartelamiento El Fuerte. C/ Bethencourt Morales, s/n. 38712. Breña Baja. Santa Cruz de Tenerife.
- Centro de Adiestramiento «San Gregorio». Carretera Nacional 330, Km 503. 50071 Zaragoza.
- Centro de Adiestramiento «Chinchilla». Paraje Rincón de Haro s/n. 02520. Chinchilla de Montearagón (Albacete).
- Jefatura de Apoyo a la Preparación «Este». Acuartelamiento Capitanía. C/ Ponzano, 13. 50004. Zaragoza.
- Jefatura de Apoyo a la Preparación «Sur». Acuartelamiento Pineda. Avda. de Jerez s/n. 41012. Sevilla.
- Jefatura de Apoyo a la Preparación «Canarias». Acuartelamiento Hoya Fría. Ctra. Hoya Fría s/n. 38110. Santa Cruz de Tenerife.

APÉNDICE 7

Relación de unidades, centros y organismos del Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, responsables del fichero de Recursos contra Resoluciones del MADOC.

- Jefatura del Mando de Adiestramiento y Doctrina. Plaza de San Juan de la Cruz, 26. 18009. Granada.
- Dirección de Enseñanza, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación. Acuartelamiento «La Merced». Acera de San Ildefonso s/n. 18010. Granada.

APÉNDICE 8

Relación de unidades, centros y organismos del Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, responsables del fichero de datos de carácter personal de la Enseñanza de Formación y Perfeccionamiento para MPT,s y RV,s del ET

- Dirección de Enseñanza, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación. Acuartelamiento «La Merced». Acera de San Ildefonso s/n. 18010. Granada.
- Academia de Logística. Avda. de las Fuerzas Armadas s/n. 50300. Calatayud (Zaragoza).

APÉNDICE 9

Relación de unidades, centros y organismos del Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, responsables del fichero de datos de carácter personal de las Escuelas Taller y Talleres de empleo de los Centros Docentes Militares del ET

- Academia General Militar. Ctra. de Huesca s/n. 50071. Zaragoza.
- Academia de Infantería. C/ Cuesta de San Servando s/n. 45090. Toledo.

APÉNDICE 10

Relación de unidades, centros y organismos del Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, responsables del fichero de datos de carácter personal de la gestión de asistencias de los Centros Docentes Militares del ET

- Academia General Militar. Ctra. De Huesca s/n. 50071. Zaragoza.
- Academia de Infantería. C/ Cuesta de San Servando s/n. 45090. Toledo.
- Academia de Caballería. Paseo Zorrilla, n.º 2. 47006. Valladolid.
- Academia de Artillería. C/ San Francisco, 21. 40080. Segovia.
- Academia de Ingenieros. Ctra. Torrelodones – Colmenar Viejo, km. 12. 28240. Hoyo de Manzanares (Madrid).
- Academia de Logística. Avda. de las Fuerzas Armadas s/n. 50300. Calatayud (Zaragoza).
- Escuela de Guerra del Ejército. C/ Santa Cruz de Marcenado, 25. 28015. Madrid.

APÉNDICE 11

Relación de unidades, centros y organismos del Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, responsables del fichero de datos de carácter personal de evaluaciones psicológicas de los Centros Docentes Militares del ET

- Academia General Militar. Ctra. de Huesca s/n. 50071. Zaragoza.
- Academia de Infantería. C/ Cuesta de San Servando s/n. 45090. Toledo.
- Academia de Caballería. Paseo Zorrilla, n.º 2. 47006. Valladolid.
- Academia de Artillería. C/ San Francisco, 21. 40080. Segovia.
- Academia de Ingenieros. Ctra. Torrelodones – Colmenar Viejo, km. 12. 28240. Hoyo de Manzanares (Madrid).
- Academia de Logística. Avda. de las Fuerzas Armadas s/n. 50300. Calatayud (Zaragoza).
- Academia General Básica de Suboficiales. Ctra. de Talarn s/n. 25640. Tremp (Lleida).
- Centro de Formación de Tropa n.º 1. Base Santa Ana. Ctra. Mérida, km, 558. 10150. Cáceres.
- Centro de Formación de Tropa n.º 2. Acuartelamiento Camposoto. Ctra. Camposoto s/n. 11100. San Fernando (Cádiz).
- Escuela de Guerra del Ejército. C/ Santa Cruz de Marcenado, 25. 28015. Madrid.

APÉNDICE 12

Relación de unidades, centros y organismos del Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, responsables del fichero de datos de carácter personal de los Centros de Reconocimiento de Conductores del MADOC

- Academia de Logística. Avda. de las Fuerzas Armadas s/n. 50300. Calatayud (Zaragoza).
- Academia General Básica de Suboficiales. Ctra. de Talarn s/n. 25640. Tremp (Lleida).
- Centro de Formación de Tropa n.º 1. Base Santa Ana. Ctra. Mérida, km, 558. 10150. Cáceres.
- Centro de Formación de Tropa n.º 2. Acuartelamiento Camposoto. Ctra. Camposoto s/n. 11100. San Fernando (Cádiz).
- Centro de Formación de Tropa de Canarias. Acuartelamiento El Fuerte. C/ Bethencourt Morales, s/n. 38712. Breña Baja. Santa Cruz de Tenerife.